

RESOLUCIÓN N° 207/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA, REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS DE TRIGO EN LA LOCALIDAD DE FILADELFIA-BOQUERÓN (CHACO), EN FECHAS 02 AL 05 DE MAYO DE 2.023.

Asunción, 02 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 21 de abril del año en curso, por la cual el Ing. Agrop. M.Sc. Pedro Chávez, Jefe del Dpto. de Trigo del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda, solicita la autorización vía Resolución institucional, para el viaje y pago de viáticos correspondiente, para seis funcionarios de la institución, por cuatro días y con dos vehículos, para realizar trabajos de siembra de ensayos de trigo en la localidad de Filadelfia-Boquerón (Chaco), en fechas 02 al 05 de mayo de 2.023, cuyos funcionarios serían, para el Camión: Alcides Pintos, (chofer) C.I. N° 889.438 y Luis López Muller, acompañante, C.I. N° 4.037.308, para el transporte del Tractor y Sembradora experimental; y en la Camioneta: Pedro Chávez, C.I. N° 4.384.282 (chofer), Alberto Morel, C.I. N° 3.271.895, Enzo Zambuchetti, C.I. N° 4.572.185 y Ana Laura Arnold, C.I. N° 2.344.887, como acompañantes, obedeciendo el pedido a la distancia y al tiempo que se requiere para llegar a destino y los días necesarios para realizar el trabajo, (Expte. MEI N° 158-961-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva, respectivamente.

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia de fecha 26/04/2023, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el Vo. Bo. Del Titular de la Institución.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 03/05/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del cálculo estimativo de viáticos, para proseguir los trámites y emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a funcionarios del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, realizar viaje a los efectos de realizar trabajos de siembra de ensayos de trigo en la localidad de Filadelfia-Boquerón (Chaco), en fechas 02 al 05 de mayo de 2.023, cuyos funcionarios serían, para el. //

RESOLUCIÓN N° 207/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA, REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS DE TRIGO EN LA LOCALIDAD DE FILADELFIA-BOQUERÓN (CHACO), EN FECHAS 02 AL 05 DE MAYO DE 2.023.

..//Camión: Alcides Pintos, (chofer) C.I. N° 889.438 y Luis López Muller, acompañante, C.I. N° 4.037.308, para el transporte del Tractor y Sembradora experimental; y en la Camioneta: Pedro Chávez, C.I. N° 4.384.282 (chofer), Alberto Morel, C.I. N° 3.271.895, Enso Zambuchetti, C.I. N° 4.572.185 y Ana Laura Arnold, C.I. N° 2.344.887, como acompañantes, respectivamente.

Artículo 2°.-

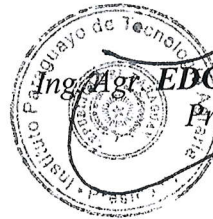
AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente